

Elche, 07 de abril de 2015

Circular nº 9/ 2015

CONVOCATORIA DE FERIAS
PREMIERE VISION ACCESSORIES (antes ModAmont).
Paris (FRANCIA) del 15 al 17 de septiembre de 2015

Desde AEC se convoca la participación agrupada de la feria de PREMIEREVISION ACCESSORIES, que se encuadran dentro de Premier Visión Paris, que se celebran del 15 al 17 de septiembre de 2015, en el Parc de Expositions de Villepinte en el hall 4.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

La feria PREMIERE VISION ACCESSORIES se celebra en el marco de PREMIER VISION PARIS, un gran escaparate que engloba diversos certámenes relacionados entre sí y que en esta ocasión ha cambiado de nombre, como PremierVision **Leather** (antes Cuir a Paris), PremierVision **Yarns** (antes Expofil), PremierVision **Fabrics** (antes Premier Vision), PremierVision **Designs** (antes Indigo), PremierVision **Accessories** (antes ModAmont) y PremierVision **Manufacturing** (antes Zoom by Fatex), un grupo de ferias de carácter bianual que es visitada por empresas y diseñadores del sector de la moda en general (calzado, marroquinería, confección, tapicería, accesorios,.....).

En la pasada feria de Febrero 2015 en esta feria de Premiere Visión Accessories, expusieron sobre los 300 expositores de 24 países diferentes, entre los que destacaron el 54% de italianos, el 16% Franceses, 7% españoles y el 5% Alemanes. Según los organizadores el evento recibió sobre los 24.000 visitantes.

Los productos que se exponen en este evento son botones, adornos, cordones, etiquetas, cremalleras, etc... para el mundo de la moda (en todas sus ramas: prenda de vestir, calzado, marroquinería, joyería, ...).

Para esta próxima edición se presentarán las novedades y tendencias para el otoño/Invierno 2016/2017

Premier Visión Paris en su conjunto recibió un total de 58.443 visitantes, siendo el 27% nacionales y el resto provenientes de 120 países, siendo los principales: Reino Unido con un 13%, Italia con un 12%, España con un 6% y Alemania con un 5%.

Para más información les recomendamos visitar la pagina Web <http://www.premierevision.com/visit/the-shows/accessories/accessories-introduction/>

COSTES DE PARTICIPACIÓN:

- ESPACIO: El coste del m² es de **418€/m²**
 El stand puede ser de las siguientes medidas: 12 m², 15 m², 18 m², 24 m², 30 m², 36 m², 48 m², 54 m², 60 m² ...
- SEGURO OBLIGATORIO: **29 €/ empresa**
- DECORACIÓN: El precio del m² del alquiler del espacio (418 € /m²) incluye la **decoración básica, cuya dotación varía en función del tamaño del stand, para 12 m²: 5 metros lineales de estantería o barras, 1 mesa, 1 silla, 2 taburetes, 1 enchufe y 4 focos.**

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:

- **Antiguos expositores:** tan sólo tienen que reconfirmar su interés en seguir participando a los organizadores feriales e informar a AEC su comunicación en la misma.
- **Nuevos expositores:** Deberán pasar por un proceso de selección, para lo cual deben rellenar unos formularios, así como el enviar de unas 40 muestras de sus productos.

La decisión final de que firmas pueden participar en esta feria, es de la **propia organización ferial**. Aquellas empresas que quieran participar por primera vez, les aconsejamos que se pongan en contacto con nosotros para indicarles el procedimiento a seguir.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y maquinaria para el calzado con sede social en España y marca española. Sólo permitiéndose la exhibición de productos españoles.
Plazo de admisión de solicitudes	Debido a las fechas que nos otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito antes del 20 de abril de 2015 . Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito.
Asignación de espacio	La asignación de espacio será efectuado directamente por los organizadores feriales dependiendo de la antigüedad del expositor en dicho evento y del tipo de producto a exponer.
Gestión de la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Las empresas asociadas que lo deseen, desde la asociación les

	podemos gestionar sin coste todo el proceso de solicitud de participación en la feria (cumplimentar cuestionarios de espacio, decoración, traductores...)
Tramitación apoyo ICEX	<ul style="list-style-type: none"> AEC cobrará un gasto de gestión de la ayuda ICEX, equivalente al 15% de la ayuda que finalmente le asignada a cada empresa, por la gestión de la tramitación de esta ayuda, una vez ésta haya sido liquidada por ICEX.
Coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> En AEC. A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por Mayte Botella o M^a Eugenia Coquillat. En ICEX. Preguntar por Maria Sacristán. E-mail de contacto: maria.sacristan@icex.es

APOYO ICEX

AEC ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial AEC-ICEX 2015.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad (Premiere Vision Accessories + Leather) será de 25.000 euros.

Para acceder a esta ayuda, deben saber que el ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán ayuda aquellas empresas a las que el ICEX haya apoyado durante 5 años o más contados a partir del 2008.

Las empresas entre su 2º a 5º año de participación, incluido el 2008, recibirán una ayuda de hasta el 20 % del coste del alquiler del espacio, y las empresas que acudan por primera vez 5 puntos más porcentuales, es decir, hasta un 25%. El porcentaje final se establecerá en función del presupuesto disponible y el número de empresas participantes.

La Asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a 1º la adecuación sectorial, 2º la idoneidad del producto y 3º la experiencia comercial de la empresa.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

FONDOS FEDER

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

IMPORTANTE-

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

- Mediante autorización electrónica en la dirección <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable
- Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización.”

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.
FERIA PREMIEREVISION ACCESSORIES.
(15 al 17 de septiembre de 2015)

- Nombre de la empresa:
- Contacto:
- E-mail:
- Confirmando mi participación en la feria de referencia a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

SÍ

NO

Superficie solicitada:

FECHA Y FIRMA DE LA EMPRESA: